CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 20 de Octubre de 2020.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración. Poder Judicial de Canindeyú

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, realiza este procedimiento de llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020. ID Nº 386.119** DESTINADO PARA **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM", correspondiente al objeto de Gasto 540.----------**

SUSTENTO LEGAL:

Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Canindeyú
Jorge Daniel Bartemout Jefe de Unidad

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la Construcción* de *Obras* con *características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante:* **ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM**

Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

• **BIEN: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM,** *basado* en *el PRECIO PROMEDIO OBTENIDO* de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP No: 1890/2020:

3- Precios adjudicados por la propia Convocante, **o por otros Organismos, Entidades** o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. **(2), de la propia institución y 3 (tres) contratos de otras instituciones publica.**

4- Precios de potenciales oferentes (2) dos CMGV y OSCAR DARIO MERCADO.

Que, conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio de referencia realizando el precio más bajo de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PRECIO PROMEDIO.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

A CONTINUACION DE DETALLA EL DESGLOCE DE LOS PRECIOS

MUEBLES Y ENSERES					OFERENTES		HISTORIAL DE CONTRATOS						
Nº	Descripción	Cantida a Comprar	P. Unitario	P Total	Oscar Dario Mercado	CMGV	CONTRATO ID 351.915	CONTRATO ID 363.157	CONTRATO ID 373.165	CONTRATO ID 379.504	CONTRATO ID 370.657	Sumatoria de las fuentes	Precio Promedio
1	Escritorio tipo L	4	4.082.061	16.328.244	4.000.000	4.164.122	4.082.061	0	0	0	0	12.246.183	4.082.061
2	Escritorio estandar simple	30	1.085.000	32.550.000	610.878	650.000	1.994.122	0	0	0	0	3.255.000	1.085.000
3	Mesa de reunion circular	4	1.200.000	4.800.000	1.000.000	1.050.000	0	1.550.000	0	0	0	3.600.000	1.200.000
4	Estante de madera tipo ammario abierto	38	1.250.000	47.500.000	1.250.000	1.250.000	0	1.250.000	0	0	0	3.750.000	1.250.000
5	Silla giratoria. Tipo 1	8	2.950.000	23.600.000	3.050.000	2.900.000	0	2.900.000	0	0	0	8.850.000	2.950.000
6	Silla interlocutora Tipo 2	50	997.061	49.853.050	997.061	997.061	997.061	0	0	0	0	2.991.183	997.061
7	Silla giratoria Tipo 3	8	997.061	7.976.488	997.061	925.891	1.068.232	0	0	0	0	2.991.184	997.061
8	Silla giratoria Tipo 4	16	997.061	15.952.976	997.061	997.061	997.061	0	0	0	0	2.991.183	997.061
9	Silla giratoria Tipo 5	8	1.457.063	11.656.504	1.457.063	1.457.063	1.457.063	0	0	0	0	4.371.189	1.457.063
10	Silla tipo banco de espera	12	1.080.000	12.960.000	1.190.000	1.400.000	0	650.000	0	0	0	3.240.000	1.080.000
11	Silla tipo banco de espera. Modulo de espera	16	2.965.906	47.454.496	2.965.906	2.965.906	2.965.906	0	0	0	0	8.897.718	2.965.906
12	Mesita para modulo de espera	12	650.000	7.800.000	750.000	700.000	1.317.061	0	0	0	0	2.767.061	922.354
13	Mueble archivador de madera de 6 compartimientos	1	11.000.000	11.000.000	12.100.000	12.000.000	0	0	8.900.000	0	0	33.000.000	11.000.000
14	Cambiador de bebe	4	1.960.000	7.840.000	1.880.000	1.800.000	0	0	0	0	2200000	5.880.000	1.960.000
15	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	2	3.850.000	7.700.000	4.085.000	4.000.000	0	0	0	3465000	0	11.550.000	3.850.000
16	Acondicionador de aire tipo split DE 18000 btu	4	2.950.000	11.800.000	3.000.000	3.580.000	0	0	0	2270000	0	8.850.000	2.950.000

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.---------- ----------

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Circunscripción Judicial de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

Atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 15 de Octubre de 2020.

Señor
OSCAR DARIO MERCADO
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM.** ID Nº 386.119.

MUEBLES Y ENSERES				
Nº	Descripción	Cantidad a Comprar	P. Unitario	P Total
1	Escritorio tipo L	4		
2	Escritorio estándar simple	30		
3	Mesa de reunión circular	4		
4	Estante de madera tipo armario abierto	38		
5	Silla giratoria. Tipo 1	8		
6	Silla interlocutora Tipo 2	50		
7	Silla giratoria Tipo 3	8		
8	Silla giratoria Tipo 4	16		
9	Silla giratoria Tipo 5	8		
10	Silla tipo banco de espera	12		
11	Silla tipo banco de espera. Módulo de espera	16		
12	Mesita para módulo de espera	12		
13	Mueble archivador de madera de 6 compartimientos	1		
14	Cambiador de bebe	4		
15	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	2		
16	Acondicionador de aire tipo split DE 18000 BTU	4		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL UNIDAD OPERATIVA CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Oscar Darío Mercado
RUC: 4937775-2
Calle Fracción Doña Juana

Salto del Guaira, 16 de Octubre de 2020.

Señor:
CIRCUNSCRICPION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM. ID Nº 386.119., y son los siguientes.**

MUEBLES Y ENSERES				
Nº	Descripción	Cantida a Comprar	P. Unitario	P Total
1	Escritorio tipo L	4	4.000.000	16.000.000
2	Escritorio estandar simple	30	610.878	18.326.340
3	Mesa de reunión circular	4	1.000.000	4.000.000
4	Estante de madera tipo armario abierto	38	1.250.000	47.500.000
5	Silla giratoria. Tipo 1	8	3.050.000	24.400.000
6	Silla interlocutora Tipo 2	50	997.061	49.853.050
7	Silla giratoria Tipo 3	8	997.061	7.976.488
8	Silla giratoria Tipo 4	16	997.061	15.952.976
9	Silla giratoria Tipo 5	8	1.457.063	11.656.504

10	Silla tipo banco de espera	12	1.190.000	14.280.000
11	Silla tipo banco de espera. Módulo de espera	16	2.965.906	47.454.496
12	Mesita para módulo de espera	12	750.000	9.000.000
13	Mueble archivador de madera de 6 compartimientos	1	12.100.000	12.100.000
14	Cambiador de bebe	4	1.880.000	7.520.000
15	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	2	4.085.000	8.170.000
16	Acondicionador de aire tipo split DE 18000 BTU	4	3.000.000	12.000.000
	TOTAL			306.189.854

Atentamente

.....

Oscar Darío Mercado
Propietario

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial
Canindeyú

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 15 de Octubre de 2020.

Señor
CMGV
Presente.

El Abg. Jorge Daniel Bartomeut, Jefe de Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, tiene el agrado de dirigirse a Usted a objeto de solicitar cotización para el llamado **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM.** ID Nº 386.119.

MUEBLES Y ENSERES				
Nº	Descripción	Cantidad a Comprar	P. Unitario	P Total
1	Escritorio tipo L	4		
2	Escritorio estándar simple	30		
3	Mesa de reunión circular	4		
4	Estante de madera tipo armario abierto	38		
5	Silla giratoria. Tipo 1	8		
6	Silla interlocutora Tipo 2	50		
7	Silla giratoria Tipo 3	8		
8	Silla giratoria Tipo 4	16		
9	Silla giratoria Tipo 5	8		
10	Silla tipo banco de espera	12		
11	Silla tipo banco de espera. Módulo de espera	16		
12	Mesita para módulo de espera	12		
13	Mueble archivador de madera de 6 compartimientos	1		
14	Cambiador de bebe	4		
15	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	2		
16	Acondicionador de aire tipo split DE 18000 BTU	4		

El pedido deberá proveer en un plazo no mayor a 24 hs desde la fecha de recepción.

Atentamente.

Firma del Representante Legal
C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C

Recibí

CMGV Grafic Import
Insumos & Servicios - Ramos Generales
R.U.C.: 3193461 - 7

Insumos & Servicios - Ramos Generales
Calle Primera 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros
Telefax.: 497863 Movil: +595994 205 998 - +595983 207 599
E-mail : cmgviera@hotmail.com
Villa Elisa - Paraguay

Salto del Guairá, 16 de Octubre de 2020.
Salto del Guaira, 16 de Octubre de 2020.

Señor:
CIRCUNSCRICPION JUDICIAL DE CANINDEYU
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a fin de proveer presupuesto para el proceso licitatorio. **CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2020. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES Y OTROS. AD REFERENDUM. ID Nº 386.119., y son los siguientes.**

MUEBLES Y ENSERES				
Nº	Descripción	Cantida a Comprar	P. Unitario	P Total
1	Escritorio tipo L	4	4.164.122	16.656.488
2	Escritorio estandar simple	30	650.000	19.500.000
3	Mesa de reunión circular	4	1.050.000	4.200.000
4	Estante de madera tipo armario abierto	38	1.250.000	47.500.000
5	Silla giratoria. Tipo 1	8	2.900.000	23.200.000
6	Silla interlocutora Tipo 2	50	997.061	49.853.050
7	Silla giratoria Tipo 3	8	925.891	7.407.128
8	Silla giratoria Tipo 4	16	997.061	15.952.976
9	Silla giratoria Tipo 5	8	1.457.063	11.656.504
10	Silla tipo banco de espera	12	1.400.000	16.800.000

11	Silla tipo banco de espera. Módulo de espera	16	2.965.906	47.454.496
12	Mesita para módulo de espera	12	700.000	8.400.000
13	Mueble archivador de madera de 6 compartimientos	1	12.000.000	12.000.000
14	Cambiador de bebe	4	1.800.000	7.200.000
15	Acondicionador de aire tipo split de 24000 BTU	2	4.000.000	8.000.000
16	Acondicionador de aire tipo split DE 18000 BTU	4	3.580.000	14.320.000
	PRECIO TOTAL			310.100.642

Firma del Representante Legal

C.M.G.V. IMPORT
R.U.C.: 3193461-7

de

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 01 /19

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los ocho días del mes de enero de 2019, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, representado para este acto por Abg. Mirta Estela Sánchez Martínez, con C.I. N° 1.829.959, autorizado por Resolución N° 193 de fecha 11 de diciembre de 2018, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa unipersonal **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ**, con RUC N° 400553-8, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en Iturbe N° 260 c/ Valeriano Zeballos de la ciudad de Luque, representado por el Ing. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 400.553, en su carácter de Propietario de la citada empresa; convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY, y **EL CONTRATISTA,** en relación al procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 03/2018 "CONSTRUCCIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DEL 1er TURNO DE PEDRO JUAN CABALLERO Y ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", ID N° 351.915,** adjudicado por Resolución N° 193 de fecha 11 de diciembre de 2018, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Contratista;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Las Especificaciones Técnicas;
h) Los Planos;
i) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a, de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.915.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b, de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - LCO N° 03/18, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay, según Resolución N° 166/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 193/2018.

Mirta Estela Sánchez Martínez
Miembro del Consejo de Administración

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 01 /19

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los bienes (Lote N° 2).

5.2. La validez de la contratación, así como los pagos a ser efectuados en el ejercicio fiscal 2019, quedará sujeta a la aprobación de las correspondientes partidas presupuestarias, según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, c, de la Ley N° 2051)

6.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

6.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de **Gs. 102.471.141 (Guaraníes ciento dos millones cuatrocientos setenta y un mil ciento cuarenta y uno)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **CONTRATISTA**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Lote N° 2: "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO"

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cant.	Precio Un.	Precio Total
	DESPACHO JUEZ				
1	*Escritorio en L:* *- Tapa y placa frontal en melamina BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20x45, de color negro, cubre piernas en melamina de 18 mm, Tapas molduradas de PVC en extremos de estructuras superior y patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi de color negro mate, reguladores metálicos con base de goma. Tres cajones de 10x36x40cm, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable, laterales y tapas de cajones en melamina BP de 18 mm.*	UNI	1,00	4.082.061	4.082.061
2	*Silla de trabajo Tipo 1:* *- Asiento y respaldo alto y amplio, en espuma de poliuretano inyectado; soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en símil cuero negro con costuras. Estructura giratoria de cinco patas, base de Aluminio fundido terminación con pintura epóxica negra mate o plata brillante. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo de acero oval de 50mm. sujeta a la parte inferior del asiento. Medidas mínimas para el asiento: 0,50 x 0,50 mts. Altura mínima del respaldo: 0,80mts.*	UNI	1,00	4.082.061	4.082.061
3	*Silla de interlocutor Tipo 2:* *- Asiento y respaldo en espuma de poliuretano inyectado, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio, tapizados en símil cuero color negro; posabrazos de poliuretano; estructura metálica de cuatro patas acabado con pintura epoxi aplicada electroestáticamente, color negro mate y zapatas de poliamida.*	UNI	2,00	997.061	1.994.122
4	*Módulo Archivador:* *- Estructura en tableros de placa melamínica BP de 18mm color a beige, tapacantos con cinta melamínica termofusionada; un panel separador vertical de 18mm de espesor; dos estantes interiores con guías de colocación en un costado y en el panel separador. Dos puertas batientes en tableros de placa melamínica BP de 18mm, bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón; cerradura con cilindro; tiradores barrales en acero inoxidable. 2 bolsillos metálicos para rótulos. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas, Contará con zócalo frontal fijo de 75mm, en placa melamínica, reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,75x0,45; altura: 1,05.*	UNI	2,00	1.482.953	2.965.906
5	*Módulo de espera:* *- Asiento y respaldo de forma única, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio, acolchados en espuma de poliuretano inyectado, terminación símil cuero negro. Patas estructura continua de tipo trapezoidal de tubo de acero oval de 50mm. estructura interna de acero, terminación con pintura epoxi aplicada electroestáticamente. Regatones fijos de poliamida.*	UNI	4,00	2.965.906	11.863.624
6	*Mesa baja de apoyo:* *- Estructura metálica tubular, pintura epoxi aplicada electroestáticamente color negro mate; plano superior cristal templado de 10mm; reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,60x0,60m; alto 0,40m.*	UNI	1,00	1.317.061	1.317.061
7	*Papelera:* *- Papelera baja. Estructura en placas de melamina BP de 18mm color beige. Tapacantos con cinta melamínica termofucionada. Cantonera en PVC negro de 20x40mm. En el interior posee una papelera plástica de base cuadrangular.*	UNI	1,00	598.664	598.664

Mirta Estela Sánchez Martínez
Miembro del Consejo de

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 01 /19

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cant.	Precio Un.	Precio Total
	ARCHIVO				
8	***Estante Metálico***: *- Bandeja de corte AA, chapa negra de Nº 18 doblada con pintura automotiva u otro de igual resistencia, perfil ángulo de chapa negra de 1 1 /2" x 3/16" pulgadas, chapa de refuerzo, soldura mínima en 3 puntos, chapa negra Nº 16 pintadas igual a las demás piezas, 6 (seis) bandejas de estante metálico pintura horneada o automotiva color beige. Altura mínima del suelo: 0,15m. Medidas 0,90 x 0,35; altura: 2,00mts.*	UNI	8,00	1.567.061	12.536.488
	SALA DE AUDIENCIAS				
9	***Mesa de Reuniones***: *- Estructura de un par de pedestales metálicos de doble tubo dispuestos a 45º; tubos de acero de 50x30mm de 1,2mm de espesor, pintura epoxi aplicada electroestáticamente color negro mate; tapa superior en tablero de placa melamínica BP de 18mm color a beige; tapas molduradas de PVC negro en los extremos de los tubos; cantoneras de 20x45mm molduradas de PVC rígido color negro; placa de refuerzo vertical en tablero de placa melamínica BP de 18mm color beige; reguladores metálicos de altura con base de goma. Refuerzo horizontal de tubo metálico de 50x30mm. Medidas: 1,00 x 2,00 m; alto 0,78m.*	UNI	1,00	4.082.061	4.082.061
10	***Silla de trabajo Tipo 1***: *- Asiento y respaldo alto y amplio, en espuma de poliuretano inyectado; soporte de respaldo en acero moldeado revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en símil cuero negro con costuras. Estructura giratoria de cinco patas, base de Aluminio fundido terminación con pintura epóxica negra mate o plata brillante. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido y mecanismo de reclinación. Cada pata termina con ruedas dobles en poliamida. Apoya brazos en espuma de poliuretano integral y texturizado, con estructura interna en tubo de acero oval de 50mm. sujeta a la parte inferior del asiento. Medidas mínimas para el asiento: 0,50 x 0,50 mts. Altura mínima del respaldo: 0,80mts.*	UNI	1,00	4.082.061	4.082.061
11	***Silla de interlocutor Tipo 2***: *- Asiento y respaldo en espuma de poliuretano inyectado, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio, tapizados en símil cuero color negro; posabrazos de poliuretano; estructura metálica de cuatro patas acabada con pintura epoxi aplicada electroestáticamente, color negro mate y zapatas de poliamida.*	UNI	5,00	997.061	4.985.305
12	***Escritorio simple***: *- Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20 x 45 mm color negro, cubre piernas en melamina BP de 18 mm. Tapas molduradas de PVC en extremos de estructura superior y patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi de color negro mate, estructura metálica de caño 50x30mm y 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro mate, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 10x24x40cm, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable, laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. Medidas mínimas:0,70x 1,20 x 0,75 mts.*	UNI	1,00	1.994.122	1.994.122
13	***Silla de trabajo Tipo 4***: *- Asiento y Respaldo normal. Estructura partida en 2, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinación, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epóxica negra mate o revestida con PVC. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido. Terminación tapizado símil cuero color negro.*	UNI	1,00	997.061	997.061
14	***Módulo Archivador***: *- Estructura en tableros de placa melamínica BP de 18mm color a beige, tapacantos con cinta melamínica termofusionada; un panel separador vertical de 18mm de espesor; dos estantes interiores con guías de colocación en un costado y en el panel separador. Dos puertas batientes en tableros de placa melamínica BP de 18mm, bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón; cerradura con cilindro; tiradores barrales en acero inoxidable. 2 bolsillos metálicos para rótulos. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas, Contará con zócalo frontal fijo de 75mm, en placa melamínica, reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,75x0,45; altura: 1,05.*	UNI	1,00	1.482.953	1.482.953
15	***Papelera***: *- Papelera baja. Estructura en placas de melamina BP de 18mm color beige. Tapacantos con cinta melamínica termofucionada. Cantonera en PVC negro de 20x40mm. En el interior posee una papelera plástica de base cuadrangular. Medidas: 0,40x0,40; altura 0,40m.*	UNI	1,00	598.664	598.664
	ESPERA				
16	***Tanden de 4 asientos***: *- Estructura de base y apoya brazos en metal cromado espesor mínimo de 2mm. Espaldar y asiento elaborado en perímetro con tubos de acero cromados y metal micro perforado con asientos y respaldo de en espuma de poliuretano forrado en símil cuero color negro. con dos apoyos, la distancia aproximada entre ejes de asientos es de 60cm. Respaldo y asiento de aproximadamente 50cm. de ancho.*	UNI	3,00	2.965.906	8.897.718
17	***Mesa baja de apoyo***: *- Estructura metálica tubular, pintura epoxi aplicada electroestáticamente color negro mate; plano superior cristal templado de 10mm; reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,60x0,60m; alto 0,40m.*	UNI	1,00	1.317.061	1.317.061
18	***Papelera***: *Papelera baja. Estructura en placas de melamina BP de 18mm color beige. Tapacantos con cinta*	UNI	1,00	598.664	598.664

Mirta Estela Sánchez Martínez
Miembro del Consejo de

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 4005532-8

CONTRATO Nº 01 /19

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cant.	Precio Un.	Precio Total
	melamínica termofucionada. Cantonera en PVC negro de 20x40mm. En el interior posee una papelera plástica de base cuadrangular. Medidas: 0,40x0,40; altura 0,40m.				
	SALA DE ACTUARIO				
19	***Escritorio Simple***: *- Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20 x 45 mm color negro, cubre piernas en melamina BP de 18 mm. Tapas molduradas de PVC en extremos de estructura superior y patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi de color negro mate, estructura metálica de caño 50x30mm y 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro mate, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 10x24x40cm, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable, laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. Medidas mínimas:0,70x 1,20 x 0,75 mts.*	UNI	1,00	1.994.122	1.994.122
20	***Silla de trabajo Tipo 3***: *- Asiento y Respaldo normal. Estructura partida en 2, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinación, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epóxica negra mate o revestida en PVC. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido. Apoya brazos estructura interna de acero revestida en espuma de Poliuretano sujeta a la estructura inferior del asiento. Terminación tapizado símil cuero color negro.*	UNI	1,00	1.068.232	1.068.232
21	***Módulo Archivador***: *- Estructura en tableros de placa melamínica BP de 18mm color a beige, tapacantos con cinta melamínica termofusionada; un panel separador vertical de 18mm de espesor; dos estantes interiores con guías de colocación en un costado y en el panel separador. Dos puertas batientes en tableros de placa melamínica BP de 18mm, bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón; cerradura con cilindro; tiradores barrales en acero inoxidable. 2 bolsillos metálicos para rótulos. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas, Contará con zócalo frontal fijo de 75mm, en placa melamínica, reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,75x0,45; altura: 1,05.*	UNI	2,00	1.482.953	2.965.906
22	***Papelera***: *- Papelera baja. Estructura en placas de melamina BP de 18mm color beige. Tapacantos con cinta melamínica termofucionada. Cantonera en PVC negro de 20x40mm. En el interior posee una papelera plástica de base cuadrangular.*	UNI	1,00	598.664	598.664
	SECRETARÍA – VENTANILLA DE ATENCIÓN				
23	***Silla de trabajo Tipo Cajero***: *- Respaldo con movimiento. Respaldo y asiento en espuma de poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en símil cuero color negro, estructura tubo de acero, terminación espuma de poliuretano integral, regulación de altura de 6 posiciones, con pistón a aire comprimido, apoya pie de acero, con regulador de altura, pintura en polvo epóxica, estructura giratoria alta, base acero laminado pintura en polvo epóxica color negro mate con 5 patas y zapatos de polipropileno en los extremos.*	UNI	2,00	1.457.063	2.914.126
24	***Escritorio simple***: *- Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20 x 45 mm color negro, cubre piernas en melamina BP de 18 mm. Tapas molduradas de PVC en extremos de estructura superior y patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi de color negro mate, estructura metálica de caño 50x30mm y 1,2 mm de espesor pintadas electroestáticamente con pintura epoxi color negro mate, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 10x24x40cm, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable, laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. Medidas mínimas:0,70x 1,20 x 0,75 mts.*	UNI	4,00	1.994.122	7.976.488
25	***Silla de trabajo Tipo 4***: *- Asiento y Respaldo normal. Estructura partida en 2, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinación, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base acero terminación con pintura epóxica negra mate o revestida con PVC. Regulación de Altura con pistón a Aire comprimido. Terminación tapizado símil cuero color negro.*	UNI	4,00	997.061	3.988.244
26	***Módulo Archivador***: *- Estructura en tableros de placa melamínica BP de 18mm color a beige, tapacantos con cinta melamínica termofusionada; un panel separador vertical de 18mm de espesor; dos estantes interiores con guías de colocación en un costado y en el panel separador. Dos puertas batientes en tableros de placa melamínica BP de 18mm, bisagras regulables macizas, con resorte de traba al cerrarse y guías de teflón; cerradura con cilindro; tiradores barrales en acero inoxidable. 2 bolsillos metálicos para rótulos. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas, Contará con zócalo frontal fijo de 75mm, en placa melamínica, reguladores metálicos de altura con bases de goma. Medidas: 0,75x0,45; altura: 1,05.*	UNI	6,00	1.482.953	8.897.718
27	***Papelera***: *Papelera baja. Estructura en placas de melamina BP de 18mm color beige. Tapacantos con cinta melamínica termofucionada. Cantonera en PVC negro de 20x40mm. En el interior posee una papelera plástica de base cuadrangular.*	UNI	2,00	598.664	1.197.328

Mirta Estela Sánchez Martínez
Miembro del Consejo de Administración

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 480552-9

CONTRATO Nº 01 /19

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ

Ítem	Descripción de Rubros	Un.	Cant.	Precio Un.	Precio Total
	SANITARIOS – KITCHENETTE				
28	*Papelera:* *- Papelera baja. Estructura en placas de melamina BP de 18mm color beige. Tapacantos con cinta melamínica termofucionada. Cantonera en PVC negro de 20x40mm. En el interior posee una papelera plástica de base cuadrangular.*	UNI	4,00	598.664	2.394.656
				Valor Total Adjudicado:	102.471.141

6.3. Todos los pagos serán efectuados en guaraníes, sin exceder un plazo de **60 (sesenta) días** posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda.

6.4. El Banco y Número de cuenta del **CONTRATISTA**, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Continental S.A.E.C.A., Cuenta Corriente N° 00-06-23-00377921-05**.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, d, de la Ley N° 2051)

7.1. **LOTE N° 2: "Adquisición de Mobiliario":**

PLAN DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el sitio de la obra 2 (dos) días después de la culminación efectiva de las obras, según acta de recepción provisoria de obras.

Los muebles una vez fabricados y verificados por la Supervisión deberán permanecer en guarda y custodia en depósito designado para ese fin por la empresa hasta la fecha de la entrega.

7.2. El importe total a pagar por los trabajos adjudicados será conforme a la Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay y a la cantidad determinada con base a los precios que constan en la Planilla de Oferta del Contratista, I.V.A. incluido.

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, e, de la Ley N° 2051)

8.1. El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, f, Ley N° 2051)

9.1. No aplica.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, g, Ley N° 2051)

10.1. El **CONTRATISTA** deberá presentar una Garantía de Anticipo (LOTE N° 1) y de Fiel Cumplimiento de Contrato (LOTES N° 1 y N° 2), conforme lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10.2. El **CONTRATISTA** deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el 100% (ciento por ciento) del anticipo, con una vigencia de 300 (trescientos) días.

10.3. El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la cual deberá estar vigente por 300 (trescientos) días. La garantía deberá presentarse en la forma y términos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, artículo 81 del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05.

Mirta Estela Sánchez Martínez
Miembro del Consejo de Administración

Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
Ruc: 400553-8

CONTRATO Nº 01 /19

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA UNIPERSONAL ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS (Art. 37, i, Ley N° 2051/03)

11.1. Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, j, Ley N° 2051/03)

12.1. Provisión de mobiliarios para el Juzgado de Paz del 1er Turno de Pedro Juan Caballero.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, k, Ley N° 2051)

13.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, l, Ley N° 2051)

15.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

15.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año 2019.

CONTRATISTA
Juan A. Canatta
CONSTRUCTORA
RUC: 400553-8

CONTRATANTE
Mirta Estela Sánchez Martínez
Miembro del Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

Contrato Nº 35/2019. ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Mariscal Francisco Solano López, República del Paraguay, representado para este acto por el Pdte. del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda**, autorizada mediante la Acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 1218/2018, de fecha 04 de Diciembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **INTELFLY S.A**, con **RUC Nº 80055617-8**, con domicilio en el Bº Obrero de Ciudad del Este, representado por el **Sr. Nimio Villalba Gauto**, con Cedula de Identidad Nº 2.538.822, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación del **"ADQUISICION DE EQUIPOS MUEBLES Y ENSERES"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Abg. Gustavo H. Britez M.
Consejo de Administración

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 363.157**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23/2019 "ADQUISICION DE MEUBLES Y ENSERES", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 200/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	INTELFLY S.A						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proce-dencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
01	ARMARIO DE MADERA DE 2 PUERTAS	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	11	985.000	10.835.000
02	SILLA GIRATORIA TIPO SECRETARIA	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	10	1.250.000	12.500.000
03	ESCRITORIO DE MADERA	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	4	985.000	3.940.000
04	Silla interlocutora, **con cuatro patas fijas en su base goma antideslizante, sin apoya brazos.**	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	16	230.000	3.680.000
05	ESCRITORIO MOSTRADOR	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	1	950.000	950.000
06	Silla tipo banco de espera	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	6	650.000	3.900.000
07	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO PRESIDENCIA	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	1	2.900.000	2.900.000
08	Silla interlocutora: Sillas interlocutoras con respaldo medio con detalles cromados, tapizado en cuero color negro con costura horizontal, con apoya brazos cromados tapizados en cuero negro	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	2	2.200.000	4.400.000
09	ARMARIO ABIERTO PARA EXPEDIENTE	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	3	1.250.000	3.750.000

Abg. Gustavo R. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

10	Mesa de madera, circular en MDF, para Reunión de 1,20 m de diámetro	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	1	1.550.000	1.550.000
11	BUTACA GIRATORIA CON RUEDAS	Unidad	Unidad	Intelfly	Nacional	3	550.000	1.650.000
12	AIRE ACONDICIONADO DE 18.000	Unidad	Unidad	Speed	China	3	2.950.000	8.850.000
TOTAL IVA INCLUIDO								58.905.000

El precio total asciende a la suma total de Gs. 58.905.000 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones novecientos cinco mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo máximo de la entrega de los bienes adjudicados deberá ser ***EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS CORRIDOS,*** computados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente Adjudicado, ***de LUNES A VIERNES DE 07:00 A 13:00 HS.*** **Sede de la Circunscripción Judicial de Salto del Guaira. Sito Av. Paraguay e/ Mcal. López.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Derlis Duarte Troche. Jefe de Sección de Patrimonio y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

Abg. Lucio A. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN FE DE LA CUAL, LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido por (05) páginas progresivamente numeradas, y los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guaira, capital del Departamento de Canindeyú, a los ...trece... días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve.

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

Presidente
Consejo de Administración

Abg. Gustavo Hernán Britez Miranda
Pdte del Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Nimio Villalba Gauto
Proveedor – INTELFLY

.....

.....

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8